

DOS ACUERDOS IMPORTANTES. RELATIVOS A GUIPÚZCOA.



Merecen el más sincero aplauso de todos los guipuzcoanos amantes de las glorias pátrias dos acuerdos adoptados por nuestra Corporacion provincial en sus últimas sesiones.

Ambos acuerdos se adoptaron á instancias del ilustrado Presidente de la Diputacion Sr. D. José Machimbarrena, y contribuirán poderosamente al fomento de los estudios históricos relativos á Guipúzcoa.

Uno de ellos se refiere á la forma en que puede completarse, á datar del siglo XVI, la coleccion de Registros de Juntas que se custodian en el Archivo de la Provincia. Por el medio adoptado por la Diputacion, que es el de solicitar á varios Ayuntamientos que faciliten, para ser copiados, los Registros que poseen en sus archivos, sin que existan en el de la Provincia, fácilmente se realizará el pensamiento oportunísimo que en buen hora inició el dignísimo Presidente que fué del Cuerpo provincial D. Pedro N. de Sagredo, y los que gusten estudiar el pasado de Guipúzcoa podrán consultar en el Palacio de la Diputacion esa coleccion curiosísima, donde se muestran las disposiciones adoptadas por nuestros mayores en cuantos asuntos se sometian á la jamás desacatada y siempre respetable autoridad de las memorables Juntas forales.

Inútil es encarecer la importancia que reviste este acuerdo, y el interés que encierra para cuantos amen las glorias de Guipúzcoa. Tanto más esplendentes se mostrarán estas cuanto sean más conocidas, y medio eficacísimo de que lo sean, es poner ante los ojos de los no pocos extranjeros y españoles ilustrados que nos honran con su visita, especialmente en la estacion veraniega, la forma en que nuestros antepasados, á quienes nadie podrá negar madurez y seso en las artes de gobierno y administracion de los pueblos, supieron inspirarse esa

el bien comun, para dictar disposiciones que tuviesen en su favor el amor de aquellos para quienes se dictaban.

A este mismo fin de esclarecer nuestro pasado, y de ayudar eficazmente á cuantos quieran investigarlo, conduce el otro acuerdo á que más arriba nos referimos, y por el cual se ha autorizado nueva y ámpliamente á la Comision provincial, para que, por los medios que su celo le sugiera, obtenga copias de varios manuscritos referentes á Guipúzcoa que se custodian en la Biblioteca Nacional y en la Academia de la Historia, y acreciente con ellas la suma de noticias curiosas é importantes que contiene el archivo provincial. La mediacion del sábio académico Sr. D. Aureliano Fernandez-Guerra, en quien las dotes del ingenio, con ser muchas, no superan á las del corazon, es prenda de que este acuerdo se llevará á la práctica con el mayor acierto, pues por conducto del propio Sr. Fernandez-Guerra, se autorizó ya antes á la Diputacion para que se valga de cuantos datos le sean útiles en aquellos dos depósitos literarios, y dé á la estampa los que guste.

Los deseos que en este sentido se manifestaron anteriormente por parte de la Corporacion provincial, quedaron, por diversas causas, incumplidos, pero no dudamos que ahora, ya que nuevamente se ha suscitado esta cuestion que interesa por igual á todos los guipuzcoanos, la Comision provincial, á cuyo celo está confiado el asunto, hará cuanto esté de su parte para que á la mayor brevedad se vean satisfechas las aspiraciones de cuantos ansían el desarrollo de los estudios históricos relativos á nuestro país.

Así lo exige, aparte de otras mil consideraciones que pudieran exponerse, el empeño que á esta clase de asuntos se consagra en todos los países cultos, á los cuales no querrá ir en zaga el nuestro. Adorno adecuadísimo del magnífico Palacio en que tiene su morada la Diputacion, será una rica, y en lo que cabe, completa coleccion de documentos referentes á Guipúzcoa, en la cual pueda el estudioso hallar cuanto apetezca acerca de la vida, costumbres y glorias de la Provincia en las pasadas edades.

